



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 682.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO POR TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL SEÑOR DERLIS PAREDES.

Asunción, 2 de julio de 2018

VISTO: La nota EP/PA/1/N° 180/2018 del 22 de junio de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá, solicita el reembolso por los gastos de mudanza de efectos personales a favor del señor Derlis Vidal Paredes, tras haber sido trasladado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Bolivariana de Venezuela, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá, según Decreto N° 6829/17.

La Resolución N° 67/2018, artículo 2°, inciso d)...que copiado dice: La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a Reembolsar los gastos del Flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de reembolso por traslado de efectos personales, en concordancia con el Objeto del Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de reembolso por gastos de traslado de efectos personales por la suma de **US\$ 6.300** (Dólares americanos seis mil-trescientos), a favor del señor **Derlis Vidal Paredes**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá, quien fue trasladado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Bolivariana de Venezuela, según Decreto N° 6829/17.
- Art. 2° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 233 – Gastos de Traslado, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro